



25
CONGRESO
MEM
MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA
“Desafíos de la evolución energética”



Herramientas para el Análisis de Impacto Normativo

PhD. Luis Ferney Moreno Castillo

Mg. Karina Montes Tapia

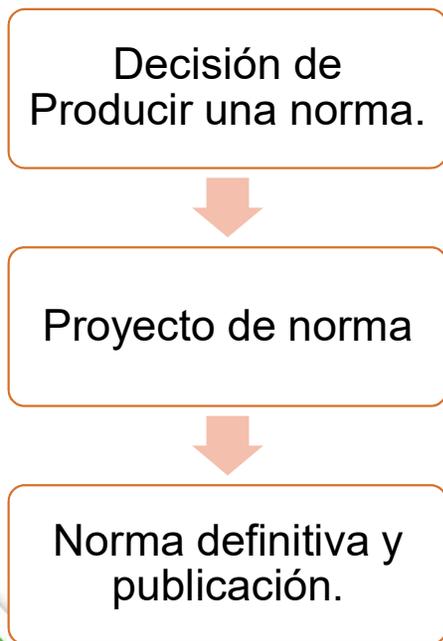
Función Estatal de la Regulación

● **Antes de los años 90**
(Siempre existió la función de regulación)

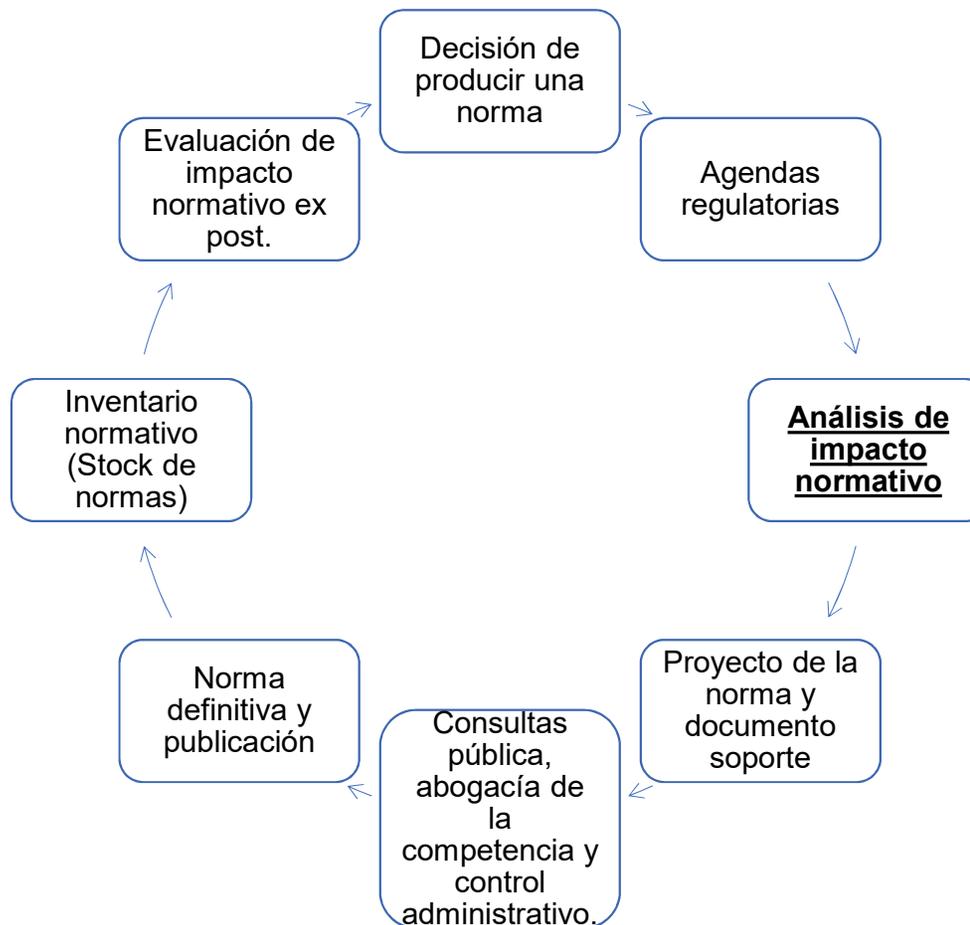
● **Después de los años 90**
(Énfasis en la función de regulación).

● **Hoy**
Mejoras Regulatorias (Herramientas para mejorar los procedimientos de expedición de normas y por consiguiente la calidad de la regulación)

PROCEDIMIENTO TRADICIONAL DE PRODUCCIÓN DE NORMAS.



HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE NORMAS



MEJORAS REGULATORIAS Antecedentes en Colombia

Decreto 2696 de 2004, para la **regulación** de las comisiones de regulación.

Ley 902 de 2005 y el Decreto 4669 de 2005, para implementación de nuevos **trámites**.

Ley 1340 de 2009 sobre la **abogacía de la competencia**.

Decreto 1345 de 2010, el cual presenta las directrices en materia de técnica normativa aplicables a **ministerios y departamento activo**.

Decreto 1844 de 2013, para la expedición de **reglamentos técnicos**.

La OCDE hace recomendaciones que fueron adoptadas en el Conpes 3816 de octubre de 2014.

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Componentes de Análisis de Impacto Regulatorio

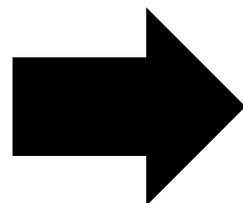
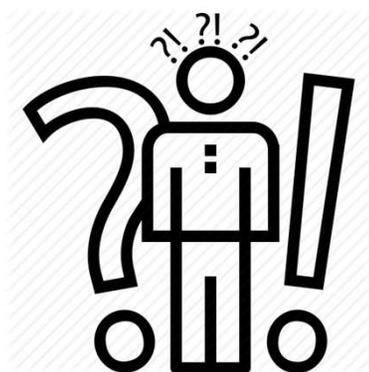


Fuente: Adaptación de Karina Montes. **Análisis de Impacto Normativo**

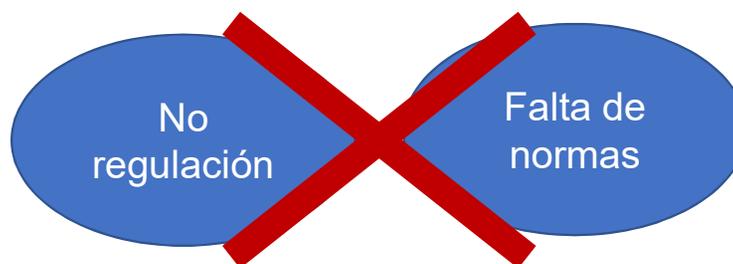
Identificación de Alternativas & Análisis de impactos (octubre 2019) citando :Fuente: OECD (2011) Regulatory Policy and Governance: Supporting Economic Growth and Serving the Public

Interest Adaptación propia

Definición del problema



- Ciudadanos
- Empresas
- Estado

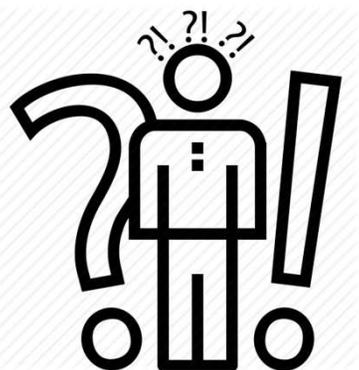


Ideología



Evidencia

Definición del problema

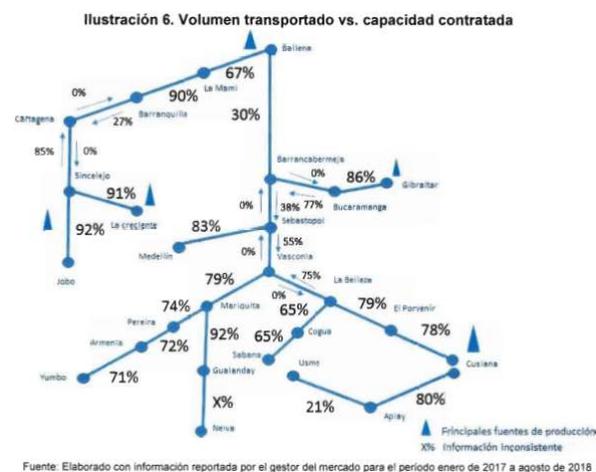
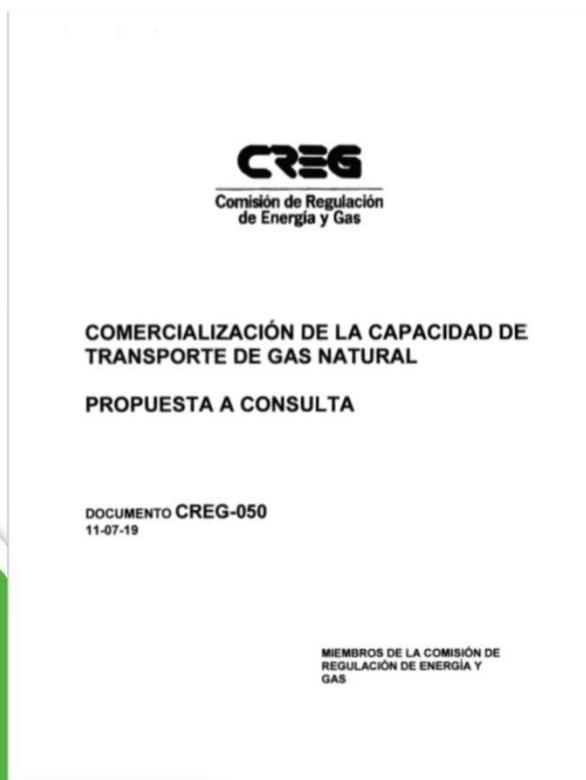


- Ciudadanos
- Empresas
- Estado

Evidencia:

- Análisis de información real:
Tendencias,
brechas...

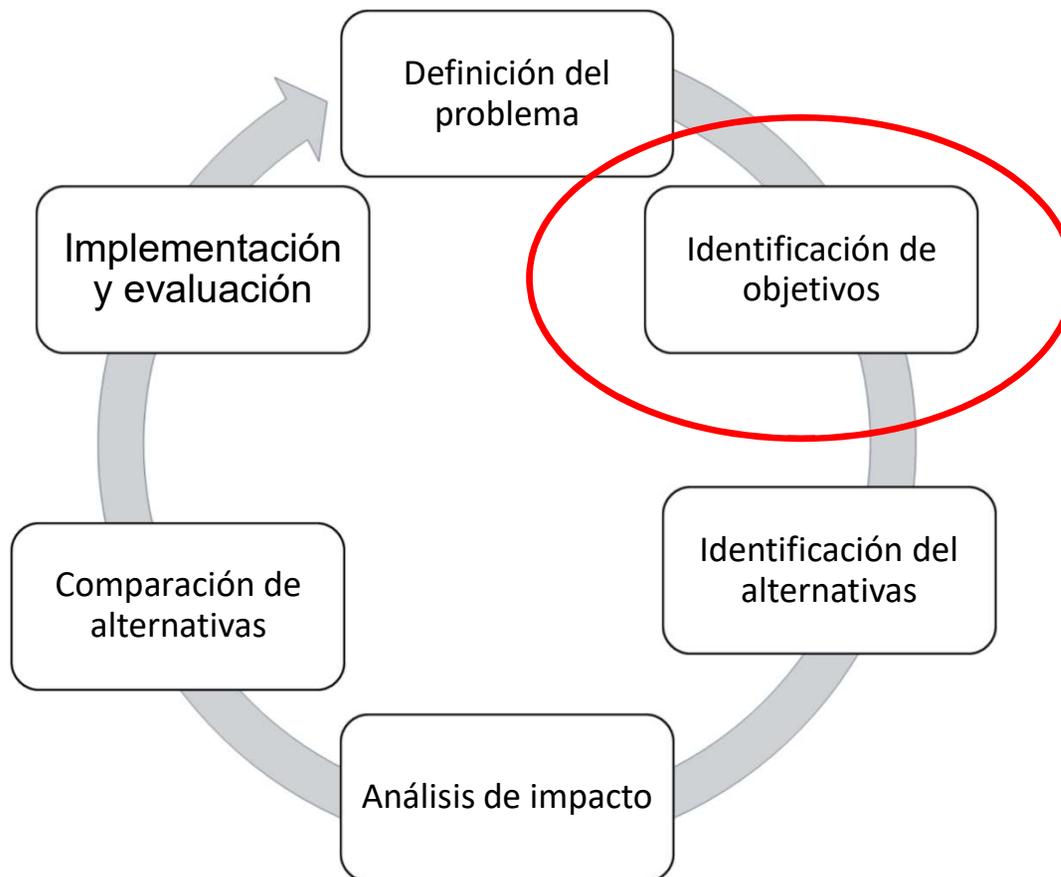
Definición del problema



3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se está presentando una asignación ineficiente de la capacidad de transporte de gas natural originada por la falta de información, la ausencia de mecanismos de asignación claros y a la no simultaneidad en la suscripción de los contratos que se transan en el mercado primario y secundario, lo cual ocasiona restricciones en el acceso a las capacidades disponibles de transporte y distorsiones en los precios en el mercado.

Componentes de Análisis de Impacto Regulatorio

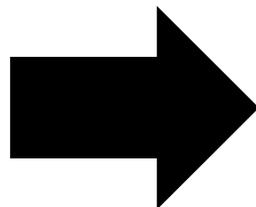
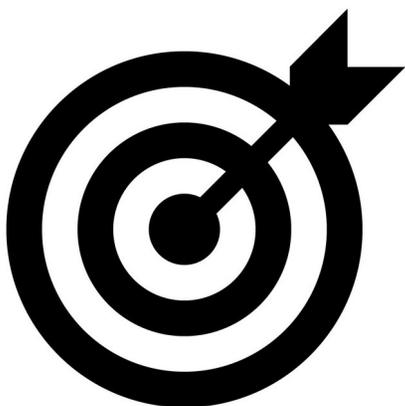


Fuente: Adaptación de Karina Montes. **Análisis de Impacto Normativo**

Identificación de Alternativas & Análisis de impactos (octubre 2019) citando :Fuente: OECD (2011) Regulatory Policy and Governance: Supporting Economic Growth and Serving the Public

Interest Adaptación propia

Formulación de objetivos

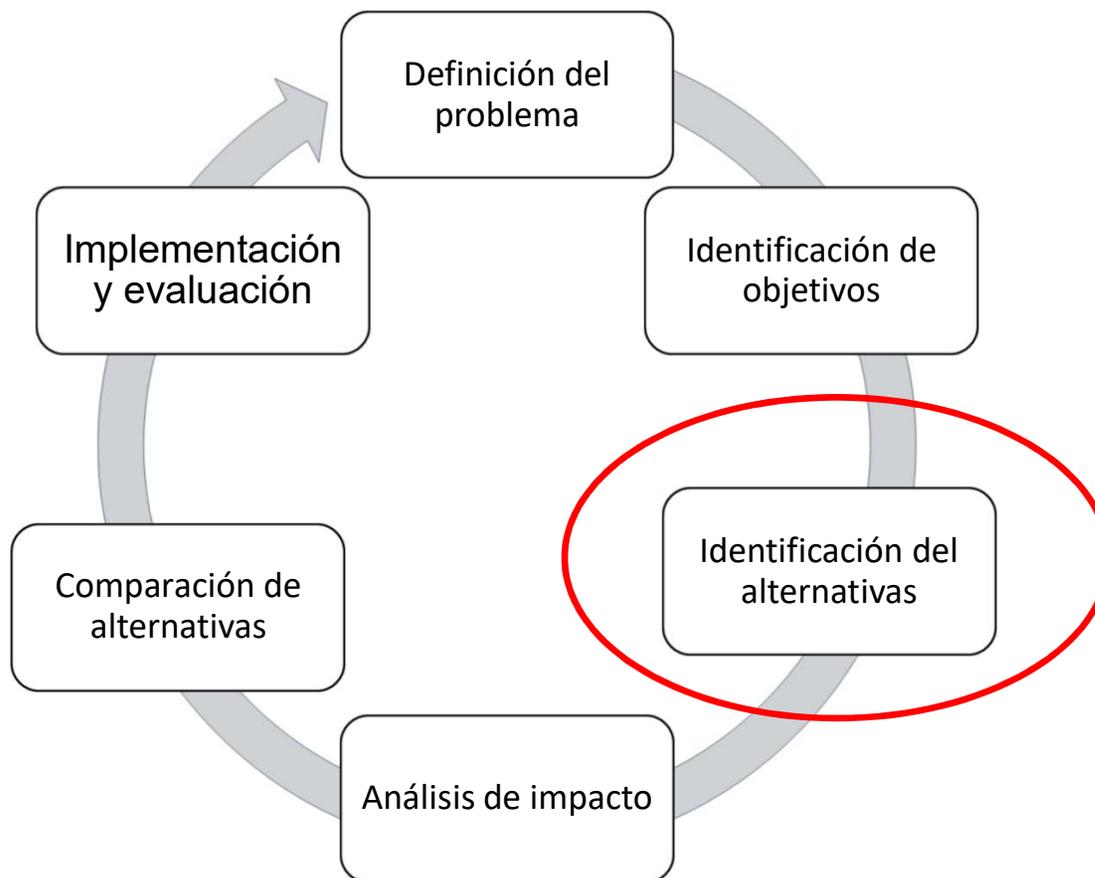


~~Establecer
disposiciones que
regulen...~~

Establecido claramente:

- Conducta que se espera lograr
- Impactos o resultados en términos de bienestar

Componentes de Análisis de Impacto Regulatorio



Fuente: Adaptación de Karina Montes. **Análisis de Impacto Normativo**

Identificación de Alternativas & Análisis de impactos (octubre 2019) citando :Fuente: OECD (2011) Regulatory Policy and Governance: Supporting Economic Growth and Serving the Public

Interest Adaptación propia

Identificación de Alternativas

Instrumentos

Mercado en competencia

Mercado en monopolio

Formas de llevar a cabo la regulación

Técnicas tradicionales de regulación

Obligaciones
Prohibiciones,
Restricciones de derechos
Trámites,
Establecimiento de derechos
Sanciones

Nuevas técnicas de regulación

Economía conductual
Regulación responsiva
Regulación por riesgo
Regulación por desempeño
Autoregulación
Coregulación
Mejorar el cumplimiento regulatorio

Materialización de la regulación

Hard Law (Ley, decretos, resoluciones)

Soft Law (Guías, recomendaciones, directivas, acuerdos)

Resolución CREG 114 de 2018



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 114 DE 2018

(02 AGO. 2018)

Por la cual se determinan los principios y condiciones generales que deben cumplir los mecanismos para la comercialización de energía eléctrica para que sus precios sean reconocidos en el componente de costos de compras de energía al usuario regulado

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994, y el Decreto 1260 de 2013

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 334 de la Constitución Política establece que corresponde al Estado la dirección general de la economía, para lo cual intervendrá, por disposición de la ley, entre otros asuntos, en los servicios públicos y privados, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Según el artículo 365 de la misma Carta Política los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo el artículo 370 asigna al Presidente de la República la función de señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios.

De conformidad con la Ley 142 de 1994, artículo 3° numeral 3, la regulación de los servicios públicos, es una forma de intervención del Estado en la economía. La función de regulación está orientada no solo a corregir fallas del mercado sino a desarrollar los fines esenciales de los servicios públicos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 142 de 1994 dentro de los fines que persigue la intervención del Estado en la prestación de los servicios públicos domiciliarios se encuentra la prestación eficiente, continua e ininterrumpida, la libre competencia, la no utilización abusiva de la posición



Sesión No.871

Contenido

1. Antecedentes	25
2. Objetivos	28
3. Contenido regulatorio	28
3.1. Elementos para ser considerados por la CREG	29
3.1.1. Principios y condiciones generales del mecanismo	29
3.1.2. Criterios e indicadores de resultado	30
3.1.3. Condiciones mínimas del tercero.....	31
3.2. Procedimiento de evaluación.....	32
3.2.1. Etapa 1.....	33
3.2.2. Etapa 2.....	34
4. Evaluación de principios y condiciones de las propuestas de mecanismos de comercialización	34
5. Análisis de impacto.....	36
6. Respuesta de comentarios	36
6.1. Nuevo enfoque regulatorio	36
6.2. Riesgo asociado a la participación en los mecanismos para la comercialización de energía.....	37
6.3. Reconocimiento de los costos agregados	38
6.4. Adaptabilidad de los mecanismos a la regulación vigente en el MEM y a su institucionalidad	40
6.5. Proceso de evaluación	42
6.6. Condiciones del tercero.....	45
6.7. Principios y condiciones generales del mecanismo	48
6.8. Contenido mínimo de la propuesta	51
6.9. Procedimientos y restricciones	52

CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

PRINCIPIOS Y CONDICIONES GENERALES
DE MECANISMOS PARA LA
COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA
Análisis de comentarios a la propuesta de la
Resolución CREG 068 de 2018

DOCUMENTO CREG-085
02-08-2018

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2019

(05 JUL 2019)

Por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 333 de la Constitución Política establece que la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. Asimismo, dispone que el Estado, por mandato de la ley, evitará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

Partiendo de que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, el artículo 334 de la Constitución Política señala que este puede intervenir, por mandato de la ley, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Por lo anterior, en la Ley 142 de 1994 se establece que el Estado intervendrá en la prestación de los servicios públicos para alcanzar, entre otros, los siguientes fines: garantizar la calidad del bien objeto del servicio público, alcanzar una prestación continua, lograr una prestación eficiente y promover la libre competencia.

El capítulo I de la Ley 142 de 1994 establece los principios generales que se utilizarán para resolver cualquier dificultad de interpretación al aplicar las normas sobre los servicios públicos a los que esta u otras leyes se refieren y para suplir los vacíos que ellas presenten.



Resolución CREG 080 de 2019

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	6
2. PARTES INTERESADAS	18
3. OBJETIVO	21
4. ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN	26
5. INSTRUMENTOS PARA UNA REGULACIÓN MÁS FLEXIBLE	29
5.1. Instrumentos de mercado	31
5.2. Autorregulación por iniciativa de las empresas	34
5.3. Corregulación	35
5.4. Información y pedagogía	37
6. REGULACIÓN	40
6.1. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones	40
6.2. Cumplimiento de los fines de la regulación	44
6.3. Transparencia del mercado	44
6.4. Independencia en la toma de decisiones por parte de los agentes	46
6.5. Adecuada gestión de los usuarios ante el mercado	47
6.6. Libre acceso a los bienes esenciales empleados para la organización y la prestación del servicio y libre acceso a los mercados	48
6.7. Competencia efectiva del mercado	49
6.8. Adecuada prestación del servicio	50
6.9. Disposiciones finales	50
7. CONSULTA PÚBLICA	51
7.1. Generalidad de las reglas y de los términos utilizados en la resolución ..	51
7.2. Facultades de la Comisión para emitir las reglas generales de comportamiento	53
7.3. Adecuada gestión de la demanda por parte del comercializador y la respectiva respuesta	54
7.4. Transparencia en el manejo de la información en el mercado	56
7.5. Competencia efectiva	57
7.6. Reglas de acceso a redes y otros bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de las cadenas de prestación	58
7.7. Otros temas específicos de la regulación	59
7.8. Temas que serán tratados en resoluciones aparte	60
8. CONCLUSIONES	61
9. Evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los proyectos de actos administrativos expedidos con fines regulatorios - SIC	63



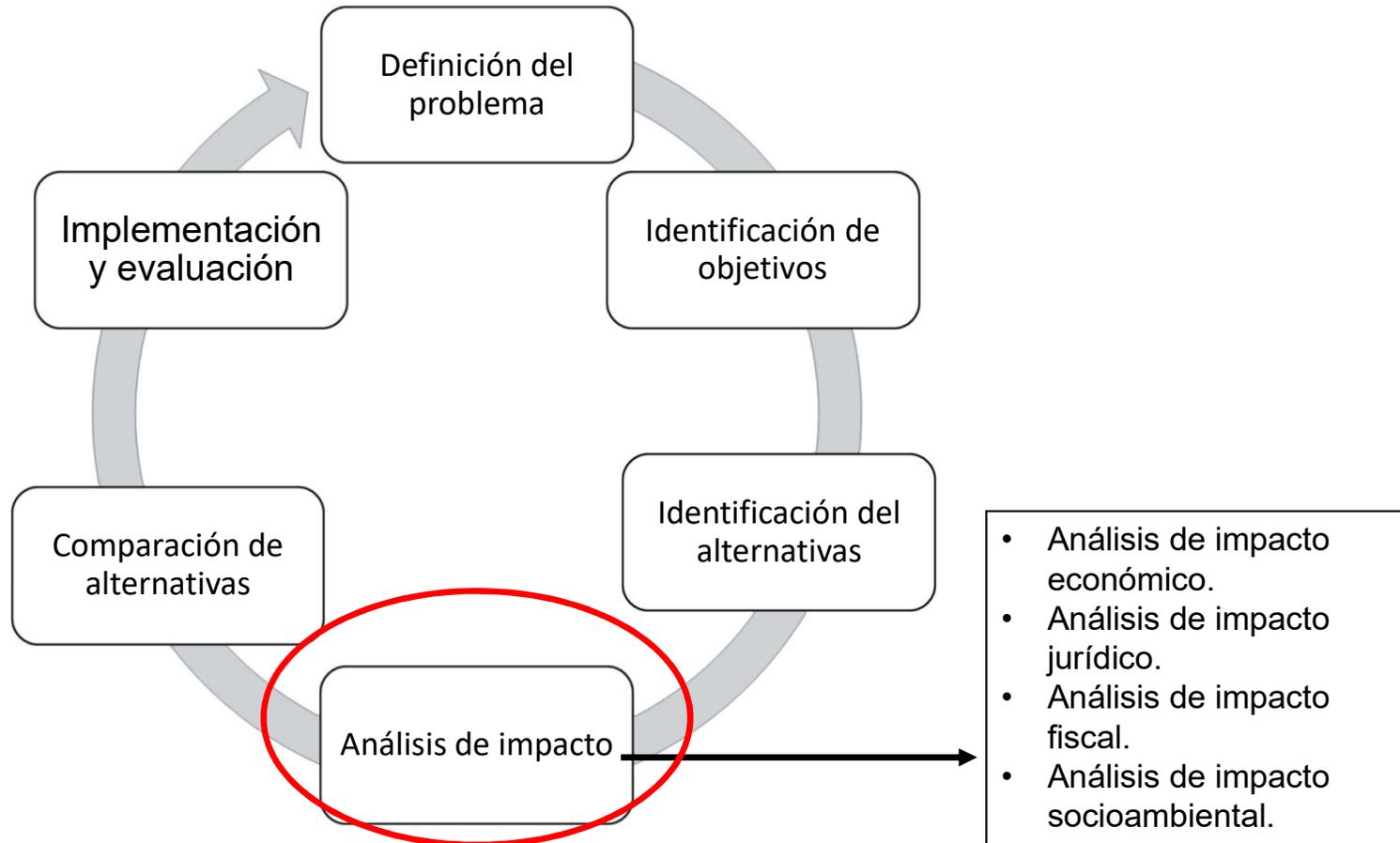
REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO DE MERCADO PARA LOS AGENTES QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE

DOCUMENTO CREG-048
05-07-2019

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO PARA LOS AGENTES QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE

Componentes de Análisis de Impacto Regulatorio



Fuente: Adaptación de Karina Montes. **Análisis de Impacto Normativo**

Identificación de Alternativas & Análisis de impactos (octubre 2019) citando :Fuente: OECD (2011) Regulatory Policy and Governance: Supporting Economic Growth and

Serving the Public Interest

Adaptación propia

ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS ALTERNATIVAS

Impacto jurídico: análisis cualitativo

- Supremacía constitucional y jerarquía normativa
- Desarrollo de principios o reglas
- Competencia reglada o discrecional.
- Límites constitucionales y legales
- Seguridad jurídica: Claridad, vigencia, derogatorias.
- Coordinación horizontal y vertical

Impacto económico: análisis cualitativo y cuantitativo

- Análisis de costo beneficio (análisis cuantitativo)
- Análisis de costo efectividad (análisis cuantitativo)
- Multicriterios (análisis cualitativo)

Impacto fiscal para proteger la sostenibilidad fiscal: análisis cualitativo y cuantitativo

- Análisis de sostenibilidad fiscal
- Análisis de fuentes de financiamiento

Impacto socio ambiental: análisis cualitativo y cuantitativo

Análisis de impactos

Alternativa 1

Alternativa 2

Alternativa 3



Escenario actual



Análisis de impactos

Análisis costo - beneficio



Análisis costo - efectividad



Análisis multicriterio



Análisis de impactos



- Costos financieros
- Costos de cumplimiento



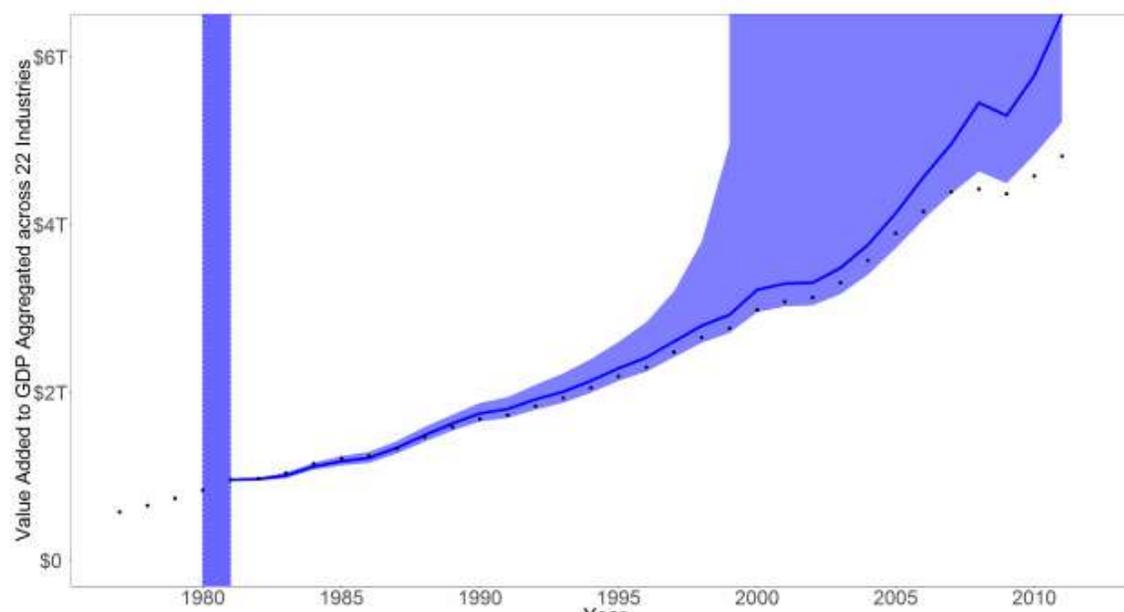
- Costos hacer cumplir la regulación
- Costos de aplicación del sistema legal



- Beneficios en el mercado
- Beneficios en el bienestar

Análisis de impactos

Figure 1. Factual (Dots) and Counterfactual (Blue Line) Value Added to GDP, with 90 Percent Confidence Interval



0.8% del PBI
anual

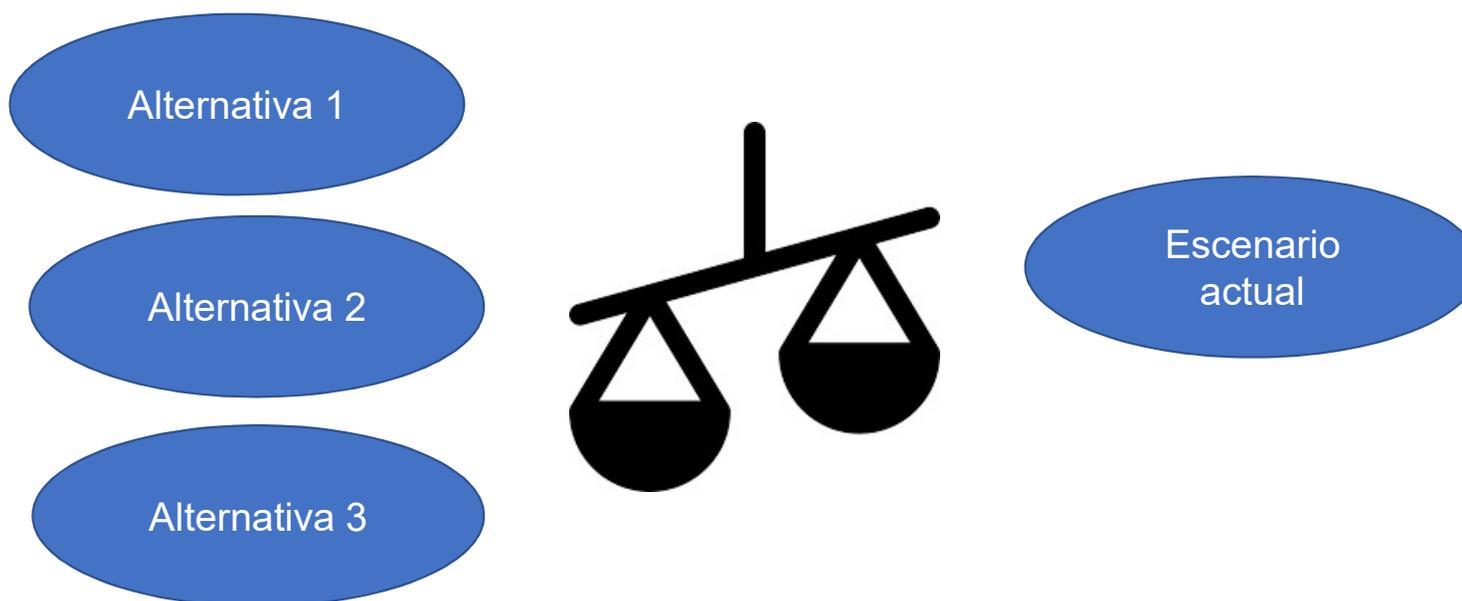
Si la carga regulatoria se mantenía desde 1980 al 2012 el PBI habría sido 25% o US\$ 4 billones/año mayor.

Datasets de 22 industria que cubre de 1977 a 2012

[Estudio para el Centro Mercatus de la Universidad George Mason](#)

<https://www.mercatus.org/system/files/Coffey-Cumulative-Cost-Regs-sum-v1.pdf>

Elección de alternativa (s)



Elección de la alternativa de manera evidenciada, considerando todos los costos económicos y sociales de la nueva regulación

Muchas gracias